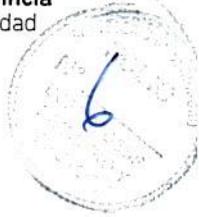




Buenos Aires Provincia
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, 30 ENE 2017

VISTO el Expediente N° 2138-276928/17, y

CONSIDERANDO:

Que desde la creación de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones, a través de la sanción de la Ley N° 8270, se ha verificado un nivel de importancia creciente a lo largo de sus más de cuarenta años de existencia, no sólo en lo que respecta al número de sus afiliados y beneficiarios, sino al nivel de formación y capacitación que se requiere de su plantel de personal para afrontar los diversos desafíos que la problemática previsional va presentando con el devenir del tiempo;

Que necesariamente de ello deriva un mayor nivel de complejidad de las tareas y responsabilidad por parte del personal para materializar el cumplimiento de los fines del Estado en materia previsional para con el Personal de las Policías de la Provincia;

Que con la vigencia de la Ley N° 13.982, se ha posibilitado al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los distintos subescalafones acceder a los grados máximos de sus respectivas carreras;

Que en ese marco resulta imprescindible formular una adecuada jerarquización de los cargos existentes, convalidando la efectuada en la estructura vigente, la que será de aplicación a las que se establezcan en el futuro, en consonancia con la importancia del Organismo, posibilitando a su vez al personal de la Planta Permanente de la Caja, el desarrollo de una carrera en condiciones de igualdad con sus pares policiales, tal y como lo ha querido el legislador con la sanción de la Ley N° 13.982;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

ES COPIA FIEL

Maria Ana Lafforgue
MARIA ANA LAFFORGUE
Jefe Departamento Despacho
Registros y Protocolización

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.866, N° 14.853 y N° 13.236;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la correlación de los cargos estructurales previstos en la Ley N° 13.236, y en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con los grados escalafonarios previstos en la Ley N° 13.982, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente, por lo motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN N° 272


Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL

MARIA ANA LAFFORGUE
Jefe Departamento Despacho
Registros y Motorización



Buenos Aires Provincia
Ministerio de Seguridad



ANEXO I

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
DIRECTOR
SUBDIRECTOR
JEFE DE DEPARTAMENTO
JEFE DE DIVISION
JEFE DE SECCION

COMISARIO GENERAL
COMISARIO GENERAL
COMISARIO MAYOR (Prof, Téc o Adm)
COMISARIO MAYOR (Prof, Téc, o Adm)
COMISARIO MAYOR (Prof, Téc, o Adm)
COMISARIO INSPECTOR (Prof, Téc, o Adm)
COMISARIO (Prof, Téc, o Adm)


Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL


MARIA ANA LAFFORGUE
Jefe Departamento Despacho
Registros y Protocolización